



Expediente No. 2013-290

SECRETARIA JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

1 DE ABRIL DE 2022

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ordinario en cumplimiento de sentencia interpuesto por el señor **RICARDO VIAÑA PACHECO** contra **COLPENSIONES**, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega de título judicial. Sírvasse Proveer.

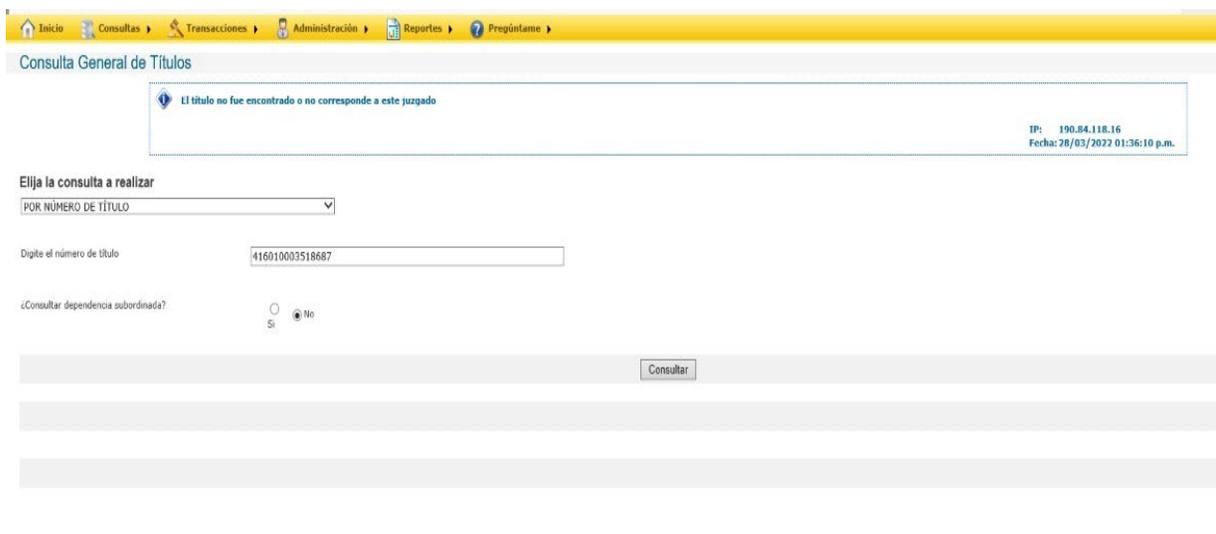

WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

1 DE ABRIL DE 2022

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, se observa que mediante memorial de fecha 15 de febrero de 2022, el doctor Edinson Conrado Barrios, actuando en calidad de apoderado judicial de Colpensiones solicita la entrega del deposito judicial No. 416010003518687 por valor de \$689.454.00, el cual señala se encuentra pendiente de pago.

Atendiendo la solicitud elevada se procedió por parte del Despacho a consultar el portal web del Banco Agrario, en el cual se pudo evidenciar que el titulo numero **416010003518687**, no fue encontrado o no corresponde a este juzgado, tal como se muestra a continuación.



Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

El título no fue encontrado o no corresponde a este juzgado

IP: 190.84.118.16
Fecha: 28/03/2022 01:36:10 p.m.

Elija la consulta a realizar
POR NUMERO DE TITULO

Digite el número de título
416010003518687

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Consultar



Por lo anterior, al no existir deposito judicial pendiente por entregar, se rechazará la solicitud de la parte demandada y en consecuencia se ordenará mantener el archivo del presente proceso, ordenado mediante auto del 23 de mayo de 2014.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la solicitud de entrega de títulos, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: MANTENER el archivo del proceso, conforme lo ordenado en auto del 23 de mayo de 2014.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ

